



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 145

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL
SAN BALDOMERO OCHOA

Sesión núm. 21

celebrada el lunes, 14 de junio de 1999,
en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Excmo. Sr. D. Manuel Pimentel Siles, para informar:

- | | |
|---|------|
| — Sobre las medidas contenidas en el Plan de Acción para el Empleo en relación con las mujeres, a petición propia (S. 711/000181; C.D. 221/000002)..... | 3066 |
| — Sobre las líneas generales de su Departamento para 1999, en políticas de mujer, a petición propia (S. 711/000269; C.D. 214/000113) | 3066 |

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar está pendiente de aprobación el acta de la sesión anterior, que se encuentra en poder de las señoras portavoces. ¿Hay alguna objeción a la misma? (**Pausa.**) ¿Puede aprobarse por asentimiento? (**Pausa.**)

Queda aprobada. Muchas gracias.

En segundo lugar, me gustaría felicitar, especialmente desde esta Comisión, a cuantas mujeres hayan sido elegidas en los comicios que se celebraron durante el día de ayer y animarlas a que en los trabajos que vayan a desempeñar en cualquier ayuntamiento, diputación o Parlamento autonómico no se olviden nunca del objetivo por el que trabajamos todos los parlamentarios que formamos parte de esta Comisión, que no es otro que la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Señor Ministro, le damos la bienvenida y le agradecemos su comparecencia ante esta Comisión, comparecencia que todos los miembros que la integramos estábamos esperando con muchas ganas para oír de su señoría todo aquello que tenga que decirnos al respecto, porque aunque el «mainstreaming» llega a todos los Ministerios, es especialmente importante en el Departamento del que usted es titular.

Por tanto, reinterándole nuestra bienvenida, tiene su señoría la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Pimentel Siles)**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías es para mí una satisfacción comparecer hoy para hablar del conjunto de políticas y acciones concretas que hemos llevado a cabo desde el Gobierno durante este último período, así como de los proyectos que tenemos para conseguir la igualdad plena de oportunidades entre el hombre y la mujer. En mi opinión, más que de un requerimiento político de uno u otro partido, se trata de una petición de la sociedad en su conjunto. Así, no va a existir partido, momento ni circunstancia política que no pasen por ahondar en la igualdad de oportunidades, que todavía no está plenamente conseguida en nuestra sociedad. A pesar de que esa igualdad deseada se incorpora en principio a cualquier norma laboral, legal o social, la realidad demuestra que siguen existiendo mayores dificultades por parte de la mujer para acceder, por ejemplo, a un puesto de trabajo o de responsabilidad.

Por tanto, partiendo de ese frontispicio, es decir, de la igualdad legal pero todavía desigualdad real, me gustaría trasladarles lo que estoy seguro que ya conocen: Las acciones concretas que hemos venido desarrollando. En particular, durante los dos últimos años en nuestro Departamento se han aprobado el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, el conjunto de medidas contempladas en el Plan de Empleo del Reino de España, tanto de 1998 como de 1999 y el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica. En estos planes existe un compromiso de forma expresa para impulsar y desarrollar una serie de actividades con las cuales podríamos resumir las políticas

que vamos a desarrollar hasta el año 2000 en materia de igualdad de oportunidades para el avance social de las mujeres.

A estos compromisos hay que añadir siempre las conclusiones de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Pekín, celebrada en septiembre de 1995 —en la que sé que participaron algunas de sus señorías—, y las orientaciones enmarcadas en el IV Programa de Acción Comunitario. Como saben, ambos documentos internacionales establecen dos objetivos básicos: La introducción de la óptica de género e igualdad en todas las políticas a desarrollar por los Gobiernos y la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social.

Comenzaré hablando del III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Permítanme que no me extienda demasiado en la exposición de sus contenidos, que ya conocen y han sido detallados en varias ocasiones en esta Comisión por mi predecesor. Por tanto, más que referirme a sus contenidos concretos me gustaría evaluar lo que se ha hecho respecto de sus enunciados.

Como recordarán, en dicho plan, aprobado el 7 de marzo de 1997, se puso de manifiesto que teníamos como pilares básicos los compromisos adquiridos en el ámbito internacional para poner en marcha una serie de actuaciones durante el período 1997-2000, agrupadas en diez grandes áreas: Educación, salud, economía y empleo, poder y toma de decisiones, imagen y medios de comunicación, medio ambiente, violencia, exclusión social, mujeres rurales y comunicación.

Según el estudio de implementación del III Plan para la Igualdad de Oportunidades, durante el primer año de vigencia del plan se han puesto en marcha 145 actuaciones de las 192 en él incluidas, lo que significa que se ha iniciado el cumplimiento de un 75 por ciento de la iniciativa contemplada en el mismo. En las áreas de poder y toma de decisiones y salud se han iniciado todas las actuaciones previstas; en el área de cooperación, aproximadamente el 87 por ciento de las actuaciones; en la de economía y empleo, el 86 por ciento de las mismas, y el 78 por ciento en la correspondiente a mujeres rurales. Las áreas con un menor grado de cumplimiento han sido las que prevén el menor número de actuaciones, pero no por ello las menos importantes, como son medios de comunicación y medio ambiente.

Como muy significativo, por ejemplo, debe valorarse, dentro de las realizaciones previstas en el plan, el desarrollo del proyecto Red GEA sobre iniciativas empresariales de mujeres en el medio rural, que ha sido concebido e impulsado desde el Instituto de la Mujer y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Antes de entrar a hablarles a sus señorías de cómo se ha diseñado y puesto en marcha el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, aprobado por el Gobierno el 30 de abril de 1998, permítanme que les haga una breve referencia histórica de cómo las organizaciones internacionales han hecho una llamada de atención para tratar de dar una respuesta positiva al fenómeno de la violencia doméstica, que no es nuevo, que no es de nuestras fronteras, sino que es un fenómeno que se extiende fuera de ellas y que tiene una extraordinaria importancia e intensidad en nuestra sociedad actual, pero que, afortunadamente, comienza a

conocerse mejor en estos momentos al funcionar los mecanismos de denuncia que alejan a las mujeres maltratadas de la actitud, muchas veces conformista y resignada, de silencio.

En 1975, Naciones Unidas es el primer organismo que repara en la gravedad de la violencia contra las mujeres en el entorno familiar, considerándolo el crimen encubierto más frecuente en el mundo. Sin embargo, no es hasta el año 1990 cuando se comienza a considerar la violencia de género como una vulneración de derechos humanos superada la visión reduccionista de atentados en el ámbito de lo privado o particular.

En 1993, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos reconoció los derechos de las mujeres como derechos humanos y, en consecuencia, definió el uso de la violencia en tales derechos. En este mismo año tiene lugar la aprobación de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Pekín en 1995, se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz entre los pueblos, que impide que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales. Las causas desencadenantes son varias y cada cultura y civilización tiene sus propias peculiaridades, pero no cabe duda de que hay unas que son comunes y básicas, cuales son la situación real, no legal, de desigualdad y, sobre todo, la dependencia económica respecto al varón, así como el mantenimiento de determinados roles sexuales, independientemente de circunstancias personales y familiares como puede ser el uso del alcohol, las drogas, el paro y, en general, todas las situaciones de marginalidad.

Respecto al Plan de Acción contra la Violencia Doméstica querría manifestar a sus señorías que el mismo fue aprobado por el Gobierno para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Conferencia Sectorial extraordinaria sobre la violencia, celebrada en noviembre de 1997, pues aunque en el III Plan de Igualdad de Oportunidades se incluye un área dedicada a la violencia, se estimó que no era suficiente para atajar un fenómeno cuyas cifras estaban experimentando un aumento progresivo.

En cuanto a las denuncias, conocen sus señorías que se han ido incrementando en estos años. En 1996, 17.097 mujeres denunciaron haber sufrido malos tratos; 18.553 en 1997 y 20.043 en 1998. Afortunadamente, la trágica cifra de mujeres fallecidas ha ido disminuyendo en estos años, siendo todavía muy cuantiosa. En 1996 murieron 97 mujeres, 91 en 1997, 35 en 1998 y 12 en lo que va de 1999. Además, y siendo una cuantía decreciente en cuanto a los fallecimientos, siguen siendo todavía cuantías inaceptables para una sociedad occidental, una sociedad que preconiza la igualdad de oportunidades. Además tenemos que ser conscientes de que todavía se denuncia un pequeño porcentaje de las agresiones que realmente se producen en el ámbito familiar.

En el desarrollo del plan, que estará vigente en el período 1998-2000, participan, bajo la coordinación del Instituto de la Mujer, los Departamentos de Educación y Cultura, Interior, Justicia y Sanidad y, sobre todo, las Comunidades Autónomas a través de sus organismos de igualdad, el Con-

sejo Rector del Instituto de la Mujer y organizaciones no gubernamentales especializadas en este ámbito que están mostrándose muy activas planteando alternativas y postulados. Con el referido plan, que supone un esfuerzo conjunto de las administraciones públicas descritas y de las fuerzas sociales, esperamos conseguir frutos de avances reales, que no legales, en nuestra sociedad.

La cuantificación económica del plan durante los tres años de su vigencia ha supuesto lo que podemos considerar un gran esfuerzo —nunca suficiente, pero sí un gran esfuerzo—, un incremento presupuestario importante, puesto que asciende a 8.941 millones de pesetas. De esta cantidad mi Departamento asume el 52,4 por ciento del coste total, es decir, 4.680 millones de pesetas, y el resto, en un porcentaje del 30,3 y del 16,1, respectivamente, es asumido por los Ministerios de Interior e Industria.

Para conseguir estos objetivos, agrupados en las diez áreas que decía, el plan contiene 57 medidas que se articulan en las siguientes seis grandes áreas: Sensibilización y prevención, educación y formación, recursos sociales, sanidad, legislación y práctica jurídica e investigación.

Con las medidas propuestas, en el área de sensibilización y prevención se pretende que la sociedad tome conciencia de la gravedad del problema y que en los centros escolares, así como mediante los medios de comunicación, se transmita el valor de la no violencia como método para prevenirla. Hay un rol educacional y cultural muy importante, como conocemos, en el factor de violencia doméstica. En esta área, que cuenta con un presupuesto total individualizado de 438 millones de pesetas, es de destacar, como medidas más significativas, la realización de una campaña contra la violencia que durante el mes de mayo de 1998 se llevó a cabo en medios de comunicación de ámbito nacional y autonómicos de Aragón, Murcia y Comunidad Valenciana, con la colaboración del Instituto de la Mujer y los organismos de igualdad de estas Comunidades.

Las medidas propuestas en el área de educación y formación se refieren, por una parte, a los centros escolares. Se pretende influir en los contenidos curriculares con el fin de impartir una enseñanza en la que primen los valores de la tolerancia, el respeto, la paz y la igualdad. Por otra parte se incluyen actuaciones para mejorar la formación de diversos grupos de profesionales en el tratamiento de los problemas de malos tratos. En esta área, que cuenta con un presupuesto total de 232 millones de pesetas, se han realizado, organizados por la Administración General, un total de 268 cursos, a los que han asistido más de 10.165 profesionales entre personal sanitario y de servicios sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, policía local, operadores jurídicos y personal del ámbito educativo.

Con las medidas previstas en el área de recursos sociales se pretende crear una infraestructura suficiente para dar cobertura a las necesidades que puedan tener las víctimas. En esta área, que cuenta con el mayor presupuesto de todo el Plan, en concreto con la calidad de 7.546 millones de pesetas, se han venido realizando diversas actuaciones desde la Administración General, entre las que destacan un servicio telefónico de emergencia 24 horas, muy solicitado por el colectivo de mujeres maltratadas, que sirve como medio de información y canalización para dar servicio a las mujeres víctimas de violencia, que ha atendido en el

año 1998 un total de 4.864 consultas de malos tratos; ocho centros de información, que han atendido en el año 1998 a un total de 2.344 consultas de malos tratos; nueve oficinas de asistencia a las víctimas, situadas en Zaragoza, Oviedo, León, Valladolid, Albacete, Logroño, Burgos, Murcia y Palma de Mallorca; la elaboración de una guía sobre criterios y requisitos que deben cumplir los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de violencia doméstica; el equipamiento de 26 casas de acogida a través de convenios con corporaciones locales y Comunidades Autónomas; y la puesta en funcionamiento, a través del Ministerio del Interior, de 25 unidades específicas de atención a las mujeres víctimas de la violencia en las comisarías y servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y 54 equipos de mujeres y menores en todas las comandancias de la Guardia Civil.

Las medidas propuestas en el área de sanidad tienen como objetivo adoptar y difundir un protocolo sanitario como respuesta integral a los problemas de esta índole, así como llevar a cabo diversas actuaciones de sensibilización a los profesionales de la salud. Esta área cuenta con un presupuesto estimado de 27.500.000 pesetas y las medidas preventivas previstas prácticamente ya se han alcanzado porque el protocolo sanitario ya ha sido elaborado y, además, desde la Administración General se han impartido 15 cursos que han formado y sensibilizado a 682 profesionales de los servicios de atención primaria de salud.

En el área de legislación y práctica jurídica se contemplan, por una parte, propuestas de modificación legislativa y, por otra, medidas judiciales dirigidas a proteger a las víctimas para evitar la impunidad de los agresores y agilizar los procedimientos judiciales. En esta área se invertirán 335 millones de pesetas. En respuesta a las predicciones de esta área, el jueves de la semana pasada ha entrado en vigor una Ley Orgánica que precede la modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a la víctima de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Con las referidas modificaciones se ha pretendido, por una parte, incluir como pena accesoria de determinados delitos la prohibición de aproximación a la víctima y tipificar como delito específico la violencia síquica ejercida con carácter habitual sobre las personas próximas y posibilitar el ejercicio de oficio de la acción penal en el supuesto de faltas, a la vez que se adecua la imposición de la sanción penal a las penas posibles, consecuencia de próximas víctimas y, por otra, la introducción de medidas cautelares que permitan el distanciamiento físico entre el agresor y la víctima.

También es de sumo interés la primera circular de 1998, dictada por la Fiscalía General del Estado, sobre la intervención del Ministerio Fiscal en la persecución de los malos tratos en el ámbito doméstico, para conseguir unidad en sus actuaciones. La segunda instrucción, dictada por el Ministerio del Interior, es sobre adopción de medidas relativas a la prevención, investigación y tratamiento de la violencia contra mujeres y asistencia a las mismas.

Las medidas previstas en el área de investigación están destinadas a mejorar el nivel de conocimiento de la población española acerca de los actos de violencia perpetrados en nuestro país. El presupuesto fijado para esta área asciende a 62 millones de pesetas, siendo de destacar el que hayan sido ya iniciadas todas las medidas previstas en el Plan; la realización de un estudio sobre la violencia contra

las mujeres, sus causas, sus formas y sus consecuencias, y el diseño de una macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres a nivel de todo el Estado.

Querría reseñar que todas las actuaciones referidas se han desarrollado desde la Administración General, y a ellas tendríamos que sumar las actuaciones que en una línea muy similar ha desarrollado el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Sin ánimo de extenderme más en mi intervención sobre esta materia, que podían valorar sus señorías como prolija y concreta —lo he querido hacer así, significando las cuantías económicas para cada línea—, querría referirme a los esfuerzos que estamos realizando para erradicar la lacra social de la violencia doméstica, que ha sido definida —y es muy importante que insistamos en ello— como el crimen encubierto más frecuente en el mundo y, por ello, más difícil de atajar, y facilitarles los resultados obtenidos, al poseer ya un estudio de implementación del Plan de Acción contra la Violencia Doméstica durante el año 1998. Durante el mismo se han puesto en marcha 45 medidas de las 57 incluidas en el Plan, lo que significa que prácticamente el 79 por 100 de las mismas ya se han iniciado, aunque con distintos grados de cumplimiento.

Quisiera finalizar esta parte de mi intervención, manifestándoles mi opinión. Creo que el plan está bien articulado y es perfectamente realizable y sus resultados, si no inmediatamente, se irán sintiendo porque aborda como objetivo muy importante el llevar a cabo un cambio en la concienciación de la sociedad respecto a hábitos existentes y, desgraciadamente, todavía muy implantados en nuestros días.

También querría reseñarles otro aspecto de extraordinaria importancia en la igualdad efectiva de hombre y mujer que se refiere a todas las medidas contempladas en el Plan de Acción para el Empleo en relación con las mujeres. Lo hemos repetido hasta la saciedad: Tenemos normas legales igualitarias, no hay ninguna discriminación en norma legal, pero, sin embargo, en nuestra realidad hoy en día una mujer española tiene unas dificultades muy superiores a las de un hombre para encontrar un empleo, si lo encuentra suele ser de peor calidad y, además, en muchos casos, peor pagado. Es una realidad de la que tenemos que ser conscientes; si no lo somos nos estaremos equivocando y, por tanto, aparte de los aspectos puramente legales, tenemos que entrar en ejecución de normas y abordar aspectos que toquen la realidad de nuestras empresas, de nuestra sociedad.

En concreto esta desigualdad que todavía sigue existiendo, afortunadamente, y es un consuelo parcial, se está atenuando. En este sentido querría facilitarles —espero no abrumarles con cifras— cuál ha sido la evolución de los datos de la Encuesta de Población Activa.

El número de mujeres ocupadas en el segundo trimestre de 1996 era de 4.300.000, que ha pasado a ser de 4.894.000 el primer trimestre de 1999. Es decir, que las mujeres ocupadas se han incrementado en un porcentaje de 13,44 por 100. La tasa de actividad de las mujeres durante el mismo período ha aumentado en un punto. En cuanto al paro se ha producido un descenso de 260.000 mujeres, que supone el 14,41 por 100, descendiendo la tasa de paro del 29,51 al 24 por 100, es decir, una caída de 5,51 por 100. Por otra parte, el paro registrado femenino en el período

antes citado ha descendido de un 21,44 por 100 a un 15,08 por 100. El Gobierno entiende que queda muchísimo por hacer, que tenemos una tasa de desempleo femenino muy alta comparada con el masculino y que, por tanto, todavía no está satisfecho con los resultados obtenidos, pero sí quiero reseñar —y creo que es importante— que, por lo menos, va caminando en una senda donde se incrementa la actividad de las mujeres, se incrementa su ocupación, y desciende su desempleo. Lejos de la satisfacción, sí querría por lo menos aportar los datos cuantitativos exactos.

Aunque la calidad de los contratos de las mujeres sigue siendo inferior a la de los hombres —quiero que quede claro el conocimiento que como Ministro tengo de esa desigualdad real—, al menos, hay una luz en el sentido de que en 1996 el porcentaje de contratos indefinidos suscritos en relación con el total de los celebrados fue del 4,45 por 100 y en enero-mayo de 1999 la cifra alcanza el 10 por 100. Prácticamente se ha triplicado el porcentaje de empleo indefinido frente al que existía en 1996.

Según los datos de paro registrado correspondientes al mes de mayo, el desempleo femenino se sitúa en 971.000 mujeres al reducirse en 28.000 respecto al mes anterior. Es la primera vez desde enero de 1985 que el desempleo de las mujeres desciende del millón. No obstante, a pesar de esta tendencia a la baja en el desempleo y al alza en la ocupación femenina, seguimos teniendo una tasa que dista mucho de ser satisfactoria para nadie y que es muy diferente y distante de las medias que se obtienen en este momento en la Unión Europea. Según los datos de Eurostat del año 1997 —últimos disponibles por el momento—, la tasa media de actividad femenina en la Unión Europea era del 45,6 por ciento, es decir, 20 puntos inferior a la de los hombres, cuya tasa Eurostat era del 65,9 por ciento. Lo mismo ocurre con la tasa de ocupación, que en esa fecha era para las mujeres del 39,9 por ciento, mientras que la de los hombres estaba situada en el 59,5 por ciento.

Los datos sobre tasa de paro —referidos en este caso a la primavera del año 1999, ya que sobre ella hay datos más recientes— muestran un porcentaje del paro femenino del 11,3 por ciento en paro registrado, mientras que el de los varones es del 8,2 por ciento.

Esta todavía escasa integración o, al menos, insuficiente integración de las mujeres en el mercado de trabajo deriva de múltiples factores, algunos de tradición histórica, ya que las mujeres han comenzado a acceder a la actividad productiva en épocas relativamente recientes, y otros debidos a un desigual reparto de roles vigentes todavía en la sociedad y a las reticencias de las empresas al contratarlas debido, precisamente, a este reparto de papeles por el que las tareas familiares les siguen siendo adjudicadas mayoritariamente.

El hecho, por tanto, de que la mitad de la población en edad de trabajar encuentre, en razón de su pertenencia a uno de los dos sexos, mayores dificultades para acceder a un puesto de trabajo no sólo representa un déficit democrático y una injusticia social, sino que también significa un despilfarro desde el punto de vista económico y de aprovechamiento de los recursos de un país. Por ello, las políticas actuales de empleo y relaciones laborales de cualquier grupo o gobierno tienen que presentar necesariamente como uno de sus objetivos básicos el favorecer la igualdad

real —aunque hay que tener en cuenta los dos niveles, legal y real, siempre me referiré al real, puesto que respecto del legal se supone que cualquier ley que aprueban las Cámaras ya consagra este principio de igualdad— entre hombres y mujeres tanto en el acceso al mercado de trabajo como en los diferentes componentes y condiciones en que se desarrolla la actividad laboral.

En este sentido, las instituciones europeas han considerado que tienen que incluir este objetivo en las orientaciones generales de las políticas conjuntas de la Unión y, especialmente, en aquellas relacionadas con el empleo. No olvidemos que la dependencia económica media, sobre todo en sociedades mediterráneas, de la mujer respecto del hombre es, precisamente, uno de los pilares que consagra o permite esa desigualdad real.

Así, las directrices aprobadas por el Consejo Europeo en 1998, a las que deben ajustarse los planes de acción para el empleo de los Estados miembros, recogían un gran bloque de actuaciones en los cuatro pilares aprobados y, específicamente, en el IV Pilar como respuesta a este problema. En este sentido, durante el pasado año se han venido desarrollando acciones específicas de incentivación a la contratación de mujeres, entre ellas, la Orden por la cual actualizamos el nuevo catálogo de profesiones y oficios permitiendo ampliar muchísimo el universo de mujeres y colectivos susceptibles de ser bonificadas en su contratación estable y otras líneas de apoyo.

También quiero destacar que en 1998 se aprobó una medida que ha tenido mucho éxito en su aplicación y que hemos llamado «coste cero». Como saben, hasta ahora cuando una empresa hacía un contrato de interinidad para sustituir a una mujer que se daba de baja por maternidad durante cuatro meses tenía que pagar un salario y dos cotizaciones a la Seguridad Social, la de la madre que estaba de baja por maternidad y la del contrato de interinidad. La Seguridad Social, a raíz de la aceptación de esta medida de «coste cero», financia y bonifica el cien por cien de la persona que entra, con lo cual el saldo que paga la empresa es un sueldo más una cotización social, es decir, un saldo cero neto y de ahí el nombre que le pusimos a la medida: «Coste cero». Este impacto del «coste cero» ha sido importantísimo. Cuando se orienta adecuadamente una política tiene un resultado inmediato. He de decirles que el incremento de contratos de interinidad ha sido del cien por cien. A raíz de la promulgación de esta medida se han duplicado los contratos de interinidad y desde septiembre de 1998 hasta abril de 1999 se han suscrito ya más de 10.000 contratos de interinidad con esta bonificación de coste cero que ya se ha implantado, afortunadamente, en la cultura de nuestro ámbito laboral.

Las directrices de la Unión Europea para 1999 contemplaron un avance más. No hay tan sólo un pilar específico, el cuarto, para la igualdad de oportunidades, sino que es la corriente principal en los restantes tres pilares. Este es un problema europeo, aunque hay que reconocer que afecta con más intensidad todavía a la sociedad española. Las medidas del Plan de empleo del Reino de España no tan sólo articulan —espero que nos hayamos quedado cerca de lo que perseguíamos— las medidas contempladas en el IV Pilar sino también, de forma horizontal, el conjunto de medidas contempladas en los otros tres pilares.

Ello será recogido de forma clara y manifiesta en el Plan de empleo de 1999 que hemos presentado recientemente —exactamente el día 25 de mayo— ante la Comisión Europea. Traducido en términos de realización, esto significa que las mujeres van a tener, primero, acceso prioritario a la mayoría de los programas que tratan de favorecer la empleabilidad de trabajadoras, ya en los que proporcionan cualificación ya en los que facilitan o incentivan el empleo, de forma que se camine hacia una participación paritaria y, en muchos casos, hacia una discriminación positiva del colectivo femenino. Es decir, vamos a aplicar la discriminación positiva hacia la mujer en el conjunto de políticas activas.

En algunos instrumentos de empleo muy consolidados, que vienen ya de años, que han funcionado francamente bien, como, por ejemplo, las casas de oficio o escuelas-taller, nos encontrábamos que, por la propia naturaleza de los módulos formativos que se ofertaban, había una mayoría de varones que accedían a los cursos. Hemos intentado —y se está consiguiendo— invertir esta tendencia y que sea un porcentaje mayor de mujeres que de varones el que accede a estos cursos de formación. Para ello ha hecho falta no sólo una tarea de divulgación y de intermediación, sino también de reorientación de determinadas escuelas-taller y casas de oficio incorporando oficios y módulos más cercanos a las necesidades que actualmente tiene la sociedad.

En esta línea querría decirles que aproximadamente el 60 por ciento de los cursos que se ofertan en Formación Profesional Ocupacional es en estos momentos disfrutado por mujeres. Asimismo y sorprendentemente —digo sorprendentemente porque en la media europea, como conocen, tenemos la tasa de ocupación femenina más baja de toda Europa—, hay un apartado —y no entraré a analizar las causas— donde los porcentajes españoles son superiores a los europeos: Las tasas de autoempleo, de autónomos. Hay una vocación empresarial femenina más alta en la sociedad española que la que presenta la media de la sociedad europea. También en cuestiones de orientación casi se duplica la participación femenina en relación con la masculina.

En el ámbito de la contratación estable, el colectivo femenino es uno de los más beneficiados por las bonificaciones a tiempo completo a partir de la reforma laboral pactada con sindicatos y empresarios y convalidada por la práctica totalidad de fuerzas políticas de nuestras Cámaras legislativas, que contemplaba bonificaciones importantes a un colectivo de oficio muy ampliado, como dije en un apartado anterior. En el fomento de la ocupación estable, el Gobierno ha instado a los interlocutores sociales a contemplar en los acuerdos de negociación colectiva la eliminación de las discriminaciones por razón de sexo y la promoción de la igualdad efectiva de oportunidades, especialmente la eliminación de discriminaciones salariales directas o indirectas que perjudican a la mujer.

Por lo que se refiere al desarrollo del espíritu empresarial de las mujeres —la capacidad empresarial de nuestros hombres y sobre todo de nuestras mujeres tiene extraordinaria importancia— se puede afirmar que cada día va tomando más auge y representa una respuesta para personas con capacidad de innovación que están dispuestas a

asumir riesgos desarrollando sus propios proyectos. Se van desarrollando acciones específicas para mujeres proporcionándoles asesoramiento y formación empresarial, además de apoyo financiero para iniciar la actividad.

Por último, centrándonos ya en las medidas que pretenden reforzar de forma especial la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en las directrices 19 a 22 se ha recogido una serie de actuaciones que redundan en las ya descritas y a las que se añaden otras ya más específicas. Todas estas medidas han sido seleccionadas para contrarrestar los diversos obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en el acceso y mantenimiento de una carrera profesional.

Una de las más destacadas es el proyecto de ley de conciliación de la vida familiar y laboral, que se está tramitando actualmente en el Parlamento. Esta medida será tratada en las próximas semanas en el Congreso de los Diputados y ya está abierto el plazo de presentación de enmiendas. La nueva ley introduce cambios legislativos en el ámbito laboral para que los trabajadores puedan participar en la vida familiar, dando un nuevo paso en el camino de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Esta ley trata, además, de guardar un equilibrio para favorecer los permisos por maternidad y paternidad, sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo, a las condiciones de trabajo o al acceso de puestos de especial responsabilidad por parte de las mujeres.

Al mismo tiempo se facilita que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de sus hijos desde el mismo momento de su nacimiento. En concreto, las medidas previstas en la ley pretenden flexibilizar el permiso de maternidad ampliando el tiempo en que el padre puede utilizarlo. Hasta ahora eran cuatro semanas, pero vamos a ampliarlo hasta las diez semanas. Se van a dar a la adopción y al acogimiento los mismos derechos que tienen la maternidad biológica: Prestaciones, reducción de jornada y excedencia. Se van a reconocer dos semanas adicionales de permiso en caso de parto múltiple. Se extenderán los permisos al cuidado de otras personas dependientes en la familia, y se extenderán, asimismo, las prestaciones económicas por baja a los casos de ausencia al trabajo por riesgo durante el embarazo, para los que, por cierto, hemos creado una nueva prestación de la Seguridad Social. Por último se declarará nulo el despido que tenga su causa en el embarazo o en las situaciones relacionadas con el mismo. Este proyecto pretende, además, ampliar la medida del coste cero extendiéndola a los contratos que se celebren para sustituir a trabajadoras con riesgo durante el embarazo y a los contratos de interinidad que se concierten para sustituir a trabajadores autónomos.

Junto a ello se va a desarrollar un plan integral de apoyo a la familia con medidas en diferentes ámbitos: Educativo, fiscal, protección y prestaciones sociales, servicio de atención a niños y a personas dependientes. Esto tendremos que hacerlo en colaboración con las Organizaciones no Gubernamentales, que contribuirían a facilitar la salida de la mujer del hogar familiar. Además se desarrollarán programas específicos de formación ocupacional para mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, mediante la colaboración entre el Instituto de la Mujer, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, y se elabora-

rá un módulo formativo, también específico, que tenga como objetivo la mejora de la empleabilidad de las mujeres. A ello se une, en el ámbito de la formación continua, la voluntad de dotar a las mujeres que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos menores de una mayor facilidad de acceso a las acciones formativas mediante la modificación de las convocatorias que las regulan. Hasta ahora, una mujer que se dedicaba unos años o un tiempo a la atención del domicilio o de sus hijos tenía una extraordinaria dificultad para acceder a la formación continua, con lo cual, corría el riesgo de perder esa línea de continuidad, de conocimiento y práctica que es necesaria en nuestro actual mercado laboral. Precisamente, el que las mujeres puedan acceder durante este tiempo a las medidas de acción de formación continua facilita extraordinariamente su reinserción laboral.

Por último, como medidas de apoyo para un mejor conocimiento de la evolución de la problemática femenina y también del resultado de las diferentes medidas, la Administración va a poner en marcha una serie de instrumentos como por ejemplo, un centro de información para aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información en beneficio del empleo femenino, la elaboración por parte del Instituto de la Mujer de una guía para la evaluación del impacto de las distintas normas en función del género, la creación de un observatorio de la igualdad, la elaboración de un estudio sobre el impacto de la fiscalidad en las mujeres y la mejora de las estadísticas existentes sobre el trabajo de la mujer.

Señorías, termino mi intervención —y les pido disculpas si ha sido demasiado extensa— concretando que, en definitiva, estamos trabajando en una mayor concienciación de la sociedad —esto es básico porque, si no concienciamos a la sociedad, con normas y leyes no conseguiremos modificar actitudes sociales— para suscribir un nuevo contrato social que equipare la presencia de ambos sexos en la esfera de lo público y de lo privado.

En definitiva cabe constatar en términos generales que la mujer está perdiendo el miedo a denunciar los malos tratos, y que se están desarrollando las medidas adecuadas para que la incorporación de las mujeres al empleo aumente no sólo en cantidad sino también en la calidad de los diferentes trabajos. A pesar de las diferencias que aún existen, a pesar de que no podamos entonar ningún canto de triunfalismo ni de satisfacción, a pesar de reconocer —y lo hago como Ministro— que aún nos queda muchísimo que avanzar en estas materias, afortunadamente puedo decirles que tenemos la impresión y el convencimiento de que cada paso que estamos dando entre todos —muchas resoluciones han tenido su origen en las Cámaras legislativas— está sirviendo para que cada día sea más real este objetivo de igualdad de oportunidades que sus señorías y el conjunto de la sociedad española perseguimos cada día.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Entramos en turno de portavoces. Dos de las representantes del Grupo de Convergència i Unió que hoy nos acompañan me piden compartir este turno.

En primer lugar, tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro, por su comparecencia ante esta Comisión Mixta. Su señoría nos ha explicado las políticas de su Departamento sobre la igualdad de las mujeres y se ha centrado en el III Plan de Igualdad, en la Conferencia de Pekín y en el IV Plan europeo.

En su intervención se ha referido a varios puntos: Al Plan contra los malos tratos domésticos, al Plan de empleo y al proyecto de ley de conciliación vida laboral vida familiar, y también nos ha hablado del programa de mujeres rurales GEA. A este respecto considero que sería mejor que nos ocupáramos de ello otro día puesto que dentro de esa cuestión hay aún muchos asuntos pendientes. Todos estos planes van encaminados a conseguir una incorporación real, como el señor Ministro ha dicho, en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Los malos tratos representan una problemática social grave y muy compleja que, año tras año, ha ido ganando protagonismo. En ella intervienen numerosos factores, y en su resolución se están implicando los agentes sociales, económicos, laborales, sindicales, etc. Las actuaciones efectivas ante los malos tratos contra las mujeres implican un trabajo paralelo sobre aspectos asistenciales y de prevención, como también ha dicho el señor Ministro. Hay que aumentar las actuaciones que se vienen desarrollando reforzando los ámbitos básicos de la prevención, la formación y la asistencia.

Para poner fin a los malos tratos se requiere, en primer lugar dar respuestas directas a la mujeres que están atravesando una situación de violencia en el ámbito del hogar. En segundo lugar, se requieren una serie de cambios sustanciales en las mentalidades, lo cual sólo se conseguirá a través de la educación y de la sensibilización. Es necesario reforzar las acciones de carácter sensibilizador y educativo a fin de crear un rechazo social generalizado hacia la violencia contra las mujeres. Las campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación o de soporte a la tarea educativa, como la revisión de los materiales o del uso del lenguaje, así como la elaboración y difusión de nuevos materiales pedagógicos o nuevos créditos en la ESO, son fundamentales.

Por otro lado, la formación de los cuerpos policiales y Fuerzas de Seguridad del Estado que se está llevando a cabo es, sin duda, una tarea positiva. Las propuestas de modificación legislativa, de las que nuestro Grupo fue promotor, concretamente a través de las cuatro enmiendas que presentamos en la Comisión de Justicia e Interior, o los cursos y seminarios destinados a jueces y demás profesionales de la Justicia, nos parecen, asimismo, fundamentales a fin de incidir en la sensibilización de quienes deben interpretar y aplicar la justicia.

La creación de «másters» específicos en los estudios universitarios o trabajos de investigación son nuevos sistemas que se empiezan a aplicar en determinados lugares, así como el establecimiento de sistemas de custodia automati-

zada en los domicilios para mujeres que se encuentran en alto riesgo. Esto se está empezando a utilizar, por ejemplo, en Cataluña. El Institut Catalá de la Dona lo ha solicitado de la Fiscalía General y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. También se han creado pisos-puente antes de llegar a las casas de acogida. Pensamos que todos estos son programas que podrían aplicarse. Asimismo, nos parecen dignos de tener en cuenta los programas de acceso a la vivienda para mujeres en situación de riesgo. Otro logro positivo es el soporte dado a los profesionales, por ejemplo, a través del protocolo interdepartamental o el protocolo de actuación sanitaria que ha citado el señor Ministro, aprobado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el 12 de abril del presente año, que también está poniendo en práctica el Departamento de Sanidad de Cataluña.

Todas estas iniciativas nos parecen positivas, pero desearíamos saber si se están estudiando otras destinadas a tratar no sólo a las víctimas sino también a los agresores, con el objeto de realizar todo un proceso de resocialización que les permita no reincidir en sus conductas violentas.

Por último, dejando el tema del empleo para mi compañera Mercè Amorós, quiero hacerle unas preguntas al señor Ministro.

En primer lugar, me gustaría saber en qué estado se encuentra el fondo de garantía de impago de alimentos que nos prometió el Gobierno.

En segundo lugar, y para finalizar, le dirijo otra pregunta al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Supongo que su Ministerio acepta que España es un Estado plurinacional y plurilingüe. En ese caso, ¿por qué, en una reciente convocatoria de su Ministerio sobre concesión de ayudas públicas destinadas a la edición de publicaciones relacionadas con la mujer, se habla sólo de publicaciones sobre la mujer española en lengua española? Ya que el Estado español es un Estado plurinacional y plurilingüe y en la Constitución Española se habla de la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España como un patrimonio cultural que se debe respetar y ser objeto de especial protección, desearía que modificaran estos términos en sus convocatorias.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Solsona. Tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: Señora Presidenta, muchas gracias por su benevolencia al permitirnos compartir el tiempo entre mi compañera y yo.

Señor Ministro, la mujer trabajadora se mueve hoy día en una concentración sectorial muy específica. Esta concentración se manifiesta, por término medio, en una inferioridad en los salarios de entre un 25 y un 30 por ciento con respecto a los percibidos por los hombres. Legalmente, como usted ha dicho, el artículo 14 nos protege contra la discriminación por razón de sexo, pero, a la hora de la verdad, como usted también ha reconocido y reconocemos todos, lo que verdaderamente nos diferencia son las categorías laborales que tenemos unas y otros. Estas categorías laborales son las que hacen que para un trabajo de igual valor haya una retribución diferente. Esto viene reflejado

en un estudio reciente de la Comisión Europea titulado «El empleo en Europa en 1998», en el que, entre otras, se refleja la preocupación existente por las condiciones de trabajo femenino que, a pesar de haber mejorado sustancialmente, no acaban de llegar a la deseable igualdad de oportunidades. Querríamos saber las medidas que puede aplicar el Gobierno para poder hacer más racionales las categorías laborales típicamente ostentadas por mujeres. Aquí cabe recordar el ejemplo que nos habla de la operaria limpiadora, que limpia los cristales por dentro, y del técnico limpiador de cristales, que los limpia por fuera, que son dos categorías totalmente diferenciadas para el mismo trabajo.

En los últimos veinte años, la tasa de actividad de las mujeres no ha dejado de aumentar, pasando del 46,4 por ciento al 57 por ciento en el promedio de los Quince. En el caso español, el aumento ha sido superior, al pasar del 32,5 por ciento al 47,3 por ciento, aunque continuamos, como usted ha dicho, diez puntos por debajo de la media europea.

Las mujeres nos preparamos más cada día para seguir una carrera profesional, pero, aunque nos cuesta mucho demostrar que somos capaces, también reclamamos el derecho a poder hacerlo compatible con el derecho a la familiar la formación y el compromiso tanto asociativo como sindical o político. Queremos participar de la vida social. Sobre todo hay que tener en cuenta que el salario de la mujer, hoy por hoy, no es complementario, sino que es necesario. En el tramo de edad comprendido entre los 30 y 39 años, las mujeres casadas y madres de un menor de cinco años presentan una tasa de empleo inferior en veinte puntos a las mujeres sin hijos situadas en la misma franja de edad. Me gustaría saber qué medidas específicas se han llevado a cabo para propiciar el empleo de este colectivo, teniendo en cuenta que en el Plan de empleo de 1998 ya se explicitaban medidas específicas para procurar dar una solución y un soporte a estas mujeres con cargas familiares. Ya sabemos que está en marcha el proyecto de ley para conciliación laboral y familiar, pero quisiéramos saber si se ha tomado alguna medida.

También quisiéramos preguntar al señor Ministro qué medidas se han llevado a cabo para aflorar el trabajo no declarado, pues, como es conocido por todos, este es un empleo al que recurren muchas mujeres. Es innegable que el trabajo no declarado constituye una carga para la financiación de los servicios públicos y de la protección social y que debilita el funcionamiento de otros sistemas sociales paritarios, como el derecho a la formación, el derecho a la utilización de pensión o el de vacaciones retribuidas, y que, globalmente, falsea la competencia, ya que supone una competencia desleal para todas aquellas empresas que tienen un colectivo de trabajadoras dadas de alta.

En este ámbito de empleo, el no declarado, quisiéramos saber también en qué estado se encuentra el estudio encargado por el Congreso de los Diputados, el 10 de marzo de 1998, para incluir en una cuenta satélite del PIB nacional las horas trabajadas en el cuidado del propio hogar, para poder constar como población activa y poder beneficiarse de los programas de formación en unos horarios compatibles con su ocupación. Debemos tener en cuenta que existe toda una vía abierta en el tercer sector, una formación de la que podrían beneficiarse muchas mujeres u hombres que

están a cargo del hogar, y que luego podrían aplicar dentro de su propio hogar, como puede ser la formación para el cuidado de las personas mayores.

Señor Ministro, hay dos colectivos que nos preocupan especialmente, porque están particularmente desprotegidos. Estamos hablando, en primer lugar, de las mujeres con discapacidad, que se enfrentan a dos discriminaciones importantes, una por ser mujeres y otra por ser discapacitadas. A nuestro Grupo Parlamentario le gustaría saber qué porcentaje de mujeres con estas características se han podido beneficiar de este aumento de contratos estables que usted ha mencionado y qué medidas específicas se están desarrollando para este colectivo. En segundo lugar, nos referimos a aquellas mujeres que han entrado en nuestro Estado mediante engaño, pues les habían prometido un puesto de trabajo y han acabado ejerciendo la prostitución. Señor Ministro, en todos los periódicos, en las últimas páginas, se publican cantidad de anuncios ofreciendo, por una parte, trabajo y, por otra, servicios. Nos gustaría saber qué tipo de control se está llevando a cabo para dar una cobertura social y una cobertura legal a estas mujeres que tienen que dedicarse —entre comillas—, por obligación, a este trabajo.

Señor Presidente, señorías, somos conocedores y estamos orgullosos y orgullosas del proyecto de ley sobre la conciliación laboral y familiar. Creemos que será positivo, pues procurar que la familia no sea un obstáculo para poder desarrollar plenamente todas las posibilidades profesionales de las personas es bueno, más ahora, señor Ministro, cuando hemos conseguido que un problema que tenían nuestros jóvenes para tener un trabajo estable, que era el requisito «libre del servicio militar», haya desaparecido. Esperemos que con este proyecto de ley también se nos libere a las mujeres de que la maternidad sea un inconveniente para conseguir un trabajo estable, pues en esta franja de edad es donde tenemos menos estabilidad en el trabajo.

También nos preocupa otra cuestión: que estas medidas puedan ser asumibles por la empresa, sobre todo por la pequeña empresa. Usted ha dicho que el Estado español es el que más porcentaje de autoocupación tiene. Es verdad que la mujer española es muy emprendedora, pero muchas veces es la única salida que le queda. Una mujer de una cierta edad con cargas familiares, a veces sólo tiene como única salida la autoocupación. Por eso, nos gustaría saber qué medidas está llevando a cabo el Gobierno a este respecto.

También quiero hacerle una pregunta sobre el coste cero. Es muy positivo, pero el problema que encontramos en la pequeña empresa es que empieza a funcionar cuando se da de baja a la persona a sustituir. Lo que sucede, normalmente, en la pequeña empresa es que se necesitan ocho o diez días para que la persona que va a sustituir a otra pueda ponerse al tanto del trabajo a realizar, y una de las condiciones es que en ese momento esté en paro. Nos gustaría que tuviese esto en cuenta, porque realmente afecta a las pequeñas empresas.

Señor Ministro, no quisiera acabar mi intervención sin antes hacer una reivindicación, aunque sé que no tiene nada que ver con el tema de ocupación que estamos tratando hoy. Soy consciente de ello, pero ya que está aquí quiero plantearse.

Se trata de un asunto que afecta a un colectivo de personas que han dedicado la mayor parte de su vida a realizar trabajo no remunerado que nos ha permitido a muchas de nosotras, y a muchos, estar trabajando; son todas aquellas personas que están cobrando el SOVI y que enviudan, momento en el que tienen que elegir entre percibir una u otra pensión. Desde una Comisión del Congreso de los Diputados se pidió el estudio de esta problemática, para intentar hacer compatible las dos pensiones, pues son las únicas pensiones no contributivas. La del SOVI no es compatible con una de derecho, y no creo que una pensión de viudedad, en el caso de un ama de casa, sea beneficiario, sino que es de Derecho.

No gustaría saber cómo están estos estudios y qué posibilidad hay de solucionar su situación. Tan sólo tenemos contabilizadas 400.000 personas implicadas, pero desgraciadamente, o afortunadamente, esta cifra no va a aumentar; se trata de un colectivo en extinción, ya que no habrá más personas que percibirán el SOVI.

Muchas gracias, señor Ministro. Gracias, señora Presidenta por su benevolencia.

Presidenta por su benevolencia.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Amorós i Sans.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Navarro Garzón.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro, por estar aquí esta tarde con nosotras. Nos ha hablado de varios temas, que yo también voy a abordar brevemente.

En primer lugar, ha mencionado el III Plan de igualdad. Hace, aproximadamente, un año la Directora del Instituto compareció aquí y nos habló de esas medidas y actuaciones que se estaban poniendo en marcha; según ella, eran la mayoría y en algunos campos en concreto se habían acometido el 100 por cien de las actuaciones. En realidad, el III Plan de igualdad tiene unas medidas muy poco concretas, son bastante ambiguas, y cuesta trabajo evaluarlas de manera objetiva. Se lo digo sinceramente. Estoy de acuerdo con usted en que una cosa es la igualdad legal y otra la igualdad real, y ahí es donde tenemos que hacer hincapié todos.

Paso al segundo tema al que usted se ha referido, que es el tema de la violencia doméstica. Estoy también de acuerdo con usted en que es necesario que haya un cambio educacional y cultural para erradicar esa violencia doméstica. Por supuesto, también es conveniente que no haya una dependencia económica, aunque es cierto que hay mujeres que tienen independencia económica y, por desgracia, también sufren esos malos tratos. Son muchos los factores que intervienen en ese asunto.

Señor Ministro, usted ha hablado de dinero y de partidas presupuestarias; ha utilizado un tono sincero y sin triunfalismos, y yo se lo agradezco. Pero me gustaría que me aclarase algo; en los Presupuestos de 1998 se dotaba el Plan de acción contra los malos tratos con 2.545 millones de pesetas, y no vimos las partidas presupuestarias. Yo le agradecería que me dijera qué partidas presupuestarias hay realmente. Igualmente, me gustaría que aclarase en qué

partida presupuestaria están contenidos los 2.937 millones, 855.000 pesetas que se destinan en el año 1999.

El problema no es sólo que las mujeres maltratadas denuncien. Usted ha puesto de manifiesto que cada vez son más las mujeres que se atreven a denunciar —y creo que eso es bueno—, pero es necesario que se les dé, además, cierta seguridad una vez que han interpuesto la denuncia. Lo que hay que hacer es eso, ofrecer protección y recursos sociales. Para ello, hay que dar también más dinero a las asociaciones que, desde hace muchos años, trabajan de manera específica con mujeres maltratadas y conocen perfectamente este problema. Pretendemos que esas mujeres conozcan a fondo la situación, a fin de que sean capaces de hacer crecer los servicios que ellas mismas prestan. Le agradecería que su Ministerio tuviera esto en cuenta.

Otro aspecto a tener en cuenta es el de los servicios de atención a las víctimas, porque creo que no se pueden desprofesionalizar. Usted ha dicho que se presta apoyo en la oficina de atención telefónica durante las veinticuatro horas del día, pero hay que decir que esos servicios se están prestando sin profesionales que sepan abordar realmente el problema de la violencia doméstica se trata de un problema muy concreto y específico, y por eso se precisan profesionales formados en esa materia. No podemos dejar un tema tan importante como la violencia doméstica al albur de que aumente el número de denuncias, aunque es cierto que cuantas más denuncias se presenten irá aflorando un problema que, desde luego, no es nuevo —y en eso coincidimos todos— y que sufren muchas mujeres.

También ha dicho —y lo compartimos— que lo único que se ha logrado ha sido modificar la ley, pero creo que todos estamos de acuerdo en que el problema fundamental no está en la ley, sino en la interpretación que se hace de ésta. Nos hemos dotado de la figura del alejamiento —aprobada por unanimidad—, pero todos y todas los que estamos aquí sabemos que el problema no es este, que con el Código Penal vigente ha habido jueces que han aplicado ese alejamiento. Es decir, el problema no está en la ley, sino en la interpretación de la misma. Además, en muchas ocasiones se aplica la ley cuando ya se ha cometido el delito, y de lo que se trata es de hacer campaña de sensibilización, no sólo hacia las mujeres, que son las víctimas principalmente, sino hacia la población en general.

Es cierto que es un problema difícil, porque siempre ha estado oculto; es un problema que todos conocemos de manera más o menos directa, pero en el que nadie quiere implicarse. Cuando hay un robo en una vivienda cercana casi siempre hay algún testigo; sin embargo, cuando hay un delito por malos tratos nadie quiere implicarse, porque todo el mundo entiende —como en alguna ocasión dijo el Ministro Álvarez-Cascos— que es un tema privado. Yo creo que no es un tema privado, es un tema que se produce en el seno de la estructura familiar, pero que afecta a la sociedad en su conjunto. Se trata de algo a lo que tenemos que prestar atención y también más recursos, porque ya es hora de que terminemos con esa lacra.

Paso a hablar de un tema que me parece fundamental para terminar con éste y con otros muchos problemas que seguimos teniendo las mujeres, y no es otro que el empleo. Creo que ha sido bastante realista —como decimos en nuestra tierra, se ha puesto la venta antes de que lo aporreen—,

pero no basta con reconocer que las cosas no están como quisiéramos, eso es evidente.

Me va a permitir que le mencione algunos datos que evidencian que la realidad es verdaderamente preocupante. El Grupo Socialista considera que el Gobierno no está actuando como debiera, no está actuando con voluntad política para solucionar el problema, a pesar de las miles de actuaciones que dice poner en marcha en temas de empleo. Es cierto que el paro se ha reducido más que antes, pero no es más —y usted lo sabe— que la consecuencia lógica de que en los últimos tres años se haya detenido de forma brusca el crecimiento de la población activa. Lo que es más preocupante es que se debe, fundamentalmente, al frenazo del proceso de incorporación de la mujer al trabajo, lo cual quiere decir que la apariencia de mejoría del paro se ha producido en un contexto de menos empleo gracias a una menor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La tasa de actividad de los varones ha aumentado, en fase de crecimiento, tres veces menos de lo que lo hizo en la fase anterior. La tasa de actividad femenina, como se ha puesto de manifiesto, está estancada desde el año 1996 en el 37 por ciento. Usted ponía de manifiesto la bajada de desempleo en las mujeres, pero yo quiero saber si la bajada del desempleo es con respecto a la población activa que hay en este momento.

A pesar de los cambios que se han producido en la sociedad española y del acceso masivo de la mujer a todos los ámbitos educativos, las mujeres siguen lejos de acercarse a la media comunitaria en cuanto a incorporación al mercado de trabajo. Las mujeres no se incorporan al mercado del trabajo porque no vislumbran ninguna oportunidad. Ésa es la realidad más grave, cuestión que ha tocado muy ligeramente en los datos que nos ha suministrado. Existe un volumen importante de mujeres que no aparecen en la actualidad como demandantes de empleo, pero, dadas sus características y aspiraciones, evolucionarán como han hecho el resto de los países europeos, tendiendo a incorporarse al mercado de trabajo en los próximos años.

La realidad también nos muestra —usted ha hecho referencia a ello— que según la encuesta sobre salarios que ha realizado el Instituto Nacional de Estadística, las mujeres que tienen la fortuna de encontrar un empleo siguen cobrando el 76 por ciento del salario que ganan los varones por un trabajo de igual valor. La Portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió lo ha puesto también de manifiesto y es algo conocido; es decir, hay diferentes categorías profesionales aunque se realicen los mismos trabajos. Debería contemplarse esta cuestión en la ley.

Asimismo, está claro que, a pesar de cobrar menos salario, el 74,1 por ciento de las mujeres tiene un nivel formativo medio, técnico o superior, mientras que sólo el 65,8 por ciento de los varones muestra este nivel formativo; es decir, las mujeres cobran menos, independientemente de que su nivel formativo sea mayor. Según estos datos, comparativamente son menos las mujeres que tienen oportunidad de trabajar y su tasa de paro llega a duplicar a la de los varones.

Usted es consciente —y el Gobierno conoce el dato— de que por cada mujer en paro que encuentra trabajo lo consiguen tres varones. Además, normalmente las mujeres encuentran un trabajo más precario. La economía sumergi-

da, a la que también hacía referencia la Portavoz del Grupo de Convergència i Unió, está absolutamente copada por mujeres. Tenemos la tasa de desempleo más alta de la Unión Europea y, además, no ha parado de aumentar en estos últimos tres años.

Cuando hablamos de crecimiento de la ocupación hay que recordar también que el mayor crecimiento relativo ha correspondido a los más jóvenes. Ahora bien, gracias a los resultados del sexo masculino, en el grupo entre dieciséis y diecinueve años el número de varones ocupado creció un 12,5 por ciento, mientras que el de mujeres ocupadas aumentó sólo en un 3,6 por ciento. Esta diferencia de tasa de empleo es preocupante, en particular la que atañe al grupo de edad comprendido entre veinte y veinticuatro años. En este grupo el paro femenino es mayor en número y en proporción al masculino. Si se atiende a los niveles formativos, que ha de ser el principal factor de empleo a estas edades, no hay gran divergencia por sexo, de modo que cabrían pocas explicaciones para justificar los peores resultados femeninos.

Señor Ministro, esto significa que nuestras jóvenes, las mejor formadas de toda nuestra historia, en este momento lo tienen francamente muy mal para encontrar un empleo. No lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, es la realidad que describe en su Memoria el propio Consejo Económico y Social.

Frente a esta realidad usted recordará que el Grupo Socialista en el Senado presentó una moción, el 23 de junio del año pasado, pidiendo al Gobierno la puesta en marcha de un plan de choque para mejorar la situación de las mujeres en el ámbito laboral. También quiero recordarle que esa moción específica se presentó después de que el Grupo Parlamentario Popular pidiera que el Gobierno hiciera un plan de empleo específico para la Comunidad Autónoma de Aragón y el Partido Socialista, al mes siguiente, solicitó que se hiciera en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, a lo que el Grupo que apoya el Gobierno en este caso, que había presentado el plan específico para la Comunidad de Aragón, votó en contra.

Por lo tanto, si no recuerdo mal, en este momento tenemos —o debería ser así— un plan de empleo específico en la Comunidad Autónoma de Aragón, pero no en colaboración con el resto de las Comunidades Autónomas, al votar su Grupo en contra, incluida la persona, repito, que había presentado la iniciativa. Al parecer, hace un año no era ésa la prioridad.

Señor Ministro, nos ha hablado también de algo que es importante, como es la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Ésta sólo será posible si se dan los instrumentos para que las mujeres puedan descargarse de las funciones tradicionalmente asignadas, que realizan de manera gratuita en el seno familiar, y que en los países europeos desarrolla el Estado de bienestar. En definitiva, proporcionar los servicios que permitan a hombres y mujeres compatibilizar la vida laboral y la familiar.

Usted nos ha hablado del proyecto de ley del Gobierno de conciliación de vida laboral y familiar, pero yo diría que ese proyecto se queda bastante corto y no aporta nada al reparto de responsabilidades y al cambio de patrones culturales.

Usted conoce —lo deduzco por lo que ha manifestado— que la conciliación entre la vida laboral y familiar sigue siendo una asignatura pendiente en el proceso de equiparación en derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. La falta de un reparto de responsabilidades familiares en las tareas domésticas, junto a las dificultades de conciliación, son todavía un lastre para muchas mujeres que pretenden acceder al mercado de trabajo. Por ello es fundamental una nueva regulación que propicie e incentive una mayor posibilidad de conciliación. El Grupo Socialista presentó una enmienda al proyecto de ley de conciliación que llevó el Gobierno en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales —por cierto, estas medidas se van a ver mañana, día 15, en el Congreso—, que fue votada en contra, para individualizar derechos; es decir, no sólo flexibilizar los permisos por maternidad, sino crear un permiso por paternidad, porque eso sí permite realmente que el padre tenga su propio derecho. De eso es también de lo que habla la normativa europea, que se recoge en este proyecto de ley que el Gobierno ha presentado en este momento, pero sin individualizar derechos, cuando la normativa europea lo que señala es que se individualicen, que no sólo se flexibilice el derecho por maternidad, que como derecho derivado puede disfrutarlo el padre, sino que, como plantea el Grupo Socialista en su proposición de ley, que se verá mañana, que se cree un permiso nuevo por paternidad exclusivo del padre, además de flexibilizar las semanas que puede compartir con la madre.

Señor Ministro, nos ha hablado del número de bajas por maternidad que se han cubierto desde la puesta en marcha de las medidas del coste cero. Le recuerdo que también fue una moción que presentó el Grupo Socialista en el Senado y, si obran en su poder los datos, me gustaría saber cuántas de esas bajas se han cubierto por mujeres.

Asimismo, ha hablado de declarar nulo el despido por embarazo. Realmente nadie despide por embarazo, es ahí donde se dan las discriminaciones subliminales sobre las que tenemos que tener mucho más cuidado y ser más sensibles, ya que la ley prohíbe el despido por embarazo. Ahora bien, en un despido nadie dice que ha sido por ese motivo.

Tendremos que sensibilizarnos todos de esta cuestión porque, si no, llegará un momento en que las mujeres tendremos que elegir entre nuestro trabajo profesional y nuestra maternidad, cosa que no es justo ni para las mujeres ni para las familias, y yo diría que ni para el Estado en general, pues llegaría un momento en que habría un desequilibrio importante.

Para conseguir ese objetivo, debemos seguir invirtiendo —como he señalado al principio— en servicios sociales, como creación de guarderías, ayuda a domicilio para personas mayores, etc., que permitan que las mujeres nos podamos descargar de esas responsabilidades familiares.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Navarro Garzón.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Sainz García.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en primer lugar, con el saludo de bienvenida quiero también felicitarle por su nombramiento como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, aunque ya lo hayamos hecho fuera de este foro parlamentario y de esta Comisión Mixta de los derechos de la mujer. En nombre de mi Grupo, igualmente deseo que conste en el «Diario de Sesiones» el agradecimiento al trabajo y al esfuerzo que realizó su antecesor, don Javier Arenas.

El Grupo Parlamentario Popular valora de forma claramente positiva la eficaz gestión que el Gobierno viene realizando a lo largo de estos tres años en el área de la mujer. Valoración que, por otra parte, a usted le atañe no sólo en esta última etapa, en los meses que lleva como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, sino también en su importante y eficaz quehacer como Secretario de Estado de Empleo, en un área de gran interés y de una enorme incidencia, como ha quedado de manifiesto en las palabras de su intervención y en las de los distintos portavoces.

Creo sinceramente que aquí se han escuchado algunas críticas, a mi modo de ver, inconsistentes porque no se apoyaban en argumentos y en realidades, y de alguna manera incoherentes porque se calificaban y criticaban unos resultados, en concreto en el área de empleo de la mujer, cuando a todas luces las cifras son mucho mejores que las obtenidas por el anterior Gobierno, en unos años en los que no podíamos hablar de que se habían creado cifras importantes de empleo o se había incrementado la actividad, sino que sólo hablábamos de una destrucción de empleo que había situado precisamente a la mujer en un récord de paro grave.

Me parece digno de destacar que el Gobierno entre 1997 y 1998 haya aprobado esos tres importantísimos planes en el área de la mujer. Creo que es la primera vez que un Gobierno se compromete con esa rotundidad y con esa decisión en unos planes tan ambiciosos y tan importantes. Planes a los que, además, hay que añadir la tramitación de ese proyecto de ley, que usted y los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han mencionado, de la conciliación de la vida familiar y laboral. Y todo ello en la búsqueda de introducir la igualdad en todas las políticas del Gobierno y en la realización de unas importantes políticas de acción positiva, que claramente ha señalado, precisamente, en el área de empleo. Dos objetivos que nuestro Grupo comparte, como usted ha recordado, trabajando a nivel parlamentario, como no podía ser menos, en sintonía con el actual Gobierno.

Siguiendo el orden de su intervención, es de destacar que el marco de trabajo y compromiso que supone para el Gobierno el III Plan de igualdad de oportunidades 1997-2000, esté siendo un referente de unos claros grados de cumplimiento por el hecho de que sólo en dos años de vigencia se hable ya de un 86 por ciento de cumplimiento. Son cifras que así lo corroboran y que, lejos de hacernos caer en el triunfalismo —en el que no han caído ni el Gobierno ni nuestro grupo parlamentario— las vemos, muy al contrario, como un estímulo claramente para seguir trabajando en el solidario e importante objetivo de la igualdad de oportunidades, que sabemos que para usted y para el Gobierno es irrenunciable. Lo importante es que detrás de esas medidas hay un

elevado número de mujeres que, de una u otra manera, se han beneficiado de ellas. Medidas que usted genéricamente ha enumerado y que, por supuesto, no vamos a detallar. Desde luego, nuestro deseo es que esto redunde en la mejora de la calidad de vida de las mujeres.

El segundo aspecto tratado ha sido el relativo al Plan de lucha contra la violencia doméstica, aprobado en 1998. Por supuesto, hemos escuchado con atención sus consideraciones iniciales, coincidiendo en que la violencia de género es la vulneración más grave de los derechos humanos y también en los diagnósticos de las causas que usted ha expuesto. Comparto también las opiniones reiteradas por los portavoces de los grupos parlamentarios que me han precedido. Afortunadamente, las estadísticas hablan de un descenso del número de mujeres víctimas de los malos tratos, pero la verdad es que la sola existencia de una mujer sería causa más que suficiente para esa firme reacción y para el trabajo en el que el Gobierno está claramente empeñado. Y lo está en esta causa, además en acertada colaboración —es justo decirlo— con las Comunidades Autónomas y también con las fuerzas sociales, conscientes de que sólo entre todos y de una forma claramente multidisciplinar podemos conseguir esos dos objetivos que destacamos todos: erradicar los actos de violencia contra la mujer y ayudarle a paliar las consecuencias tan graves que sufren como víctimas de estos gravísimos actos de malos tratos. Por supuesto, en este sentido le reitero todo el apoyo de nuestro Grupo al Plan.

Ha hablado también de una serie de acciones acompañadas de unos porcentajes de presupuesto económico, que sabemos que están repartidos entre los Ministerios, en colaboración con el Instituto de la Mujer, el Ministerio de Trabajo y, a su vez, las Comunidades Autónomas. El montante es importante porque serias e importantes son las medidas.

Por otra parte, debe quedar constancia de la importancia que nuestro Grupo da a las modificaciones del Código Penal, que ya están en vigor, y a la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Está reflejado en el «Diario de Sesiones» la importancia que nuestro Grupo dio a este tema desde el primer momento. Nos alegramos sinceramente, señor Ministro, del consenso de todos los grupos parlamentarios respecto a estas medidas aprobadas y, desde luego, compartimos con usted y con todos ellos los buenos deseos de que los resultados sean favorables.

Usted se ha referido a continuación al Plan de Empleo. El objetivo básico de creación de empleo del Gobierno tiene en las mujeres, como se ha puesto de manifiesto, una mención o referencia sumamente importante. Nuestro Grupo valora de forma positiva la eficaz gestión que se ha venido realizando a lo largo de estos tres años en el área de la mujer, por supuesto, y desde luego en el área de empleo de una manera general. Uno de los aciertos del Gobierno está en la política de empleo. Creo que, como usted ha puesto de manifiesto, de ella se han beneficiado las mujeres españolas que, como todos sabemos, sufren un elevado paro. El señor Ministro nos ha recordado unos datos estadísticos que son incuestionables. Por lo tanto, no nos satisfacen las cifras; reconocemos que hay que seguir avanzando, pero creo que hay que reconocer al César lo que es del César. Las mujeres se han beneficiado claramente de la

política de empleo porque hoy hay más mujeres que tienen un puesto de trabajo, se ha reducido, por tanto, el paro, se han incrementado las tasas de actividad y los empleos son menos precarios. Usted recordaba la cifra según la cual se han triplicado los contratos indefinidos en estos últimos tiempos. En consecuencia, nuestro Grupo lo único que puede hacer es compartir con usted la preocupación, seguimos necesitando acciones importantes para avanzar en este camino, pero le animamos a seguir en esa línea. Nos parece un gran acierto que el Gobierno siga teniendo como primer objetivo de la política económica y social la creación de empleo, porque ello está beneficiando clara y abiertamente a las mujeres de nuestro país. El hecho de que el Plan de empleo del año pasado y el de éste tenga un pilar fundamental, el de la política de igualdad, es importante.

Por otro lado, usted ha señalado y ha sido objeto de referencia de los otros grupos parlamentarios que no quiero dejar de mencionar, la importancia del fomento del empresariado femenino, que ahí está, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, ligado también al ámbito rural, aunque ahora no podamos entrar en el detalle, todas esas medidas incentivadoras a la contratación de mujeres, la adecuación al catálogo de profesiones y oficios, donde la mujer está subrepresentada —lamentablemente está subrepresentada en muchas profesiones y son muchas las mujeres que, por lo tanto, se están beneficiando de ello—, y la acertada medida del coste cero, que está teniendo también resultados muy positivos y ha hecho que la mujer sea la más beneficiada de la contratación a tiempo completo desde la reforma laboral de 1997.

Por tanto, creo que hay importantes medidas que están teniendo un efecto claramente positivo, en las que hay que seguir ahondando, como ha hecho ya el Plan de Empleo recientemente aprobado.

Se ha insistido también, y nuestro Grupo quiere unirse a ello, en la necesidad y la importancia de las políticas activas en todo lo que tiene que ver con el área de formación y de educación, que son básicas y fundamentales. Aquí se ha mencionado un problema que, sin duda, nos preocupa muchísimo en esta Comisión, y es el que tiene que ver de alguna manera con estas mujeres que vienen de otros países y se ven envueltas en el llamado tráfico de mujeres, que lleva consigo engaños, problemas ligados a la prostitución y un sinnúmero de calamidades, sin duda, importantes.

Desde esta Comisión se ha visto con especialísima preocupación este tema, y eso es lo que nos ha llevado a la creación de esa subcomisión, dentro de la propia Comisión, y que creo que está trabajando con todo interés; confiamos igualmente en poder ver pronto unos resultados y unas propuestas claramente positivas, que estamos seguros que el Gobierno va a tener muy en cuenta.

Se ha señalado —y lo decía al principio, pero quiero resaltarlo— la importancia del proyecto de ley de conciliación de la vida familiar y laboral, que efectivamente está en tramitación parlamentaria; desde luego a nosotros nos parece de suma importancia para evitar que la vida familiar, el trabajo familiar afecte negativamente a la mujer y en exclusividad, como está sucediendo generalmente, y al tiempo que se pueda facilitar, por lo tanto, la corresponsabilidad entre el hombre y la mujer en las tareas del hogar. Yo creo sinceramente que hay una apuesta por soluciones clara-

mente positivas y mañana, en efecto, se va a ver en el Pleno una proposición de ley del Grupo Socialista que lleva también ese título, pero a mí me gustaría recordarle a la señora Senadora que quizás por no estar en el Congreso tal vez no haya comparado tanto los textos, ya que el presentado por el Grupo Socialista es una parte del que presenta el Gobierno en el proyecto de ley. Por tanto, lejos de ser corto, se amplía; otra cosa es que haya matices en un momento determinado en que se produzca una diferencia de pareceres o de planteamientos, pero seguro que coincidimos todos en el mismo objetivo.

También quisiera hacer referencia a lo acertado que a nuestro Grupo le parece esa colaboración que se está dando entre el Instituto de la Mujer y las Comunidades Autónomas, y potenciándola a través de la Conferencia Sectorial; buen ejemplo de ello es ese Plan de lucha contra la violencia aquí mencionado, así como los muchos convenios de colaboración realizados entre el Instituto y no sólo las Comunidades Autónomas, sino también las Administraciones Locales —lo que creo que es muy importante en el área de empleo— y los distintos ayuntamientos.

Me gustaría comentar, al hilo de esa cierta preocupación que ha mostrado el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió en relación a una convocatoria de ámbito nacional donde existía la referencia a una lengua, que debemos de saber todos que la colaboración del Instituto con las Comunidades Autónomas es importante, y que tal vez la convocatoria en esa otra lengua propia de cada Comunidad se reserva para las convocatorias que ellas realizan.

Tampoco quiere nuestro Grupo olvidarse de formularle una petición, y se refiere a que usted siga trabajando en el borrador del proyecto de ley para garantizar el cobro de pensiones alimenticias.

Por último, quiero señalar que a juicio de nuestro Grupo usted ha diseñado, también de forma clara, unos objetivos del Gobierno y coincidimos en la importancia que quiere darle a la aplicación de la igualdad en todos los programas y acciones para que de verdad sea un instrumento eficaz, actuaciones como la que ha mencionado usted de la guía para la evaluación del impacto de las distintas normas, en función del género, que creo que es importante, y como lo será también el observatorio de la igualdad.

Termino señalando que cuenta por supuesto con todo el apoyo del Grupo Parlamentario Popular en este objetivo de alcanzar la mejor aplicación del principio de igualdad de oportunidades para conseguir un país más moderno, más justo y más solidario con las mujeres y, por tanto, con toda la sociedad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sainz García. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, para contestar a los distintos grupos parlamentarios.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Pimentel Siles)**: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, quiero agradecer a los tres grupos intervinientes la calidad de sus intervenciones, las propuestas formuladas y, en su caso, también las críticas, que siempre he entendido de forma enriquecedora. Mis primeras palabras

son para trasladarles algo que compartimos todos los que estamos aquí, y yo con el más profundo e íntimo convencimiento: no estamos hablando de un tema más; estamos hablando de un aspecto nuclear en una sociedad moderna, que afortunadamente se plantea nuevas metas y nuevos retos.

En materia de empleo —y antes he sido Secretario de Empleo y ahora Ministro—, si ahora me preguntan cuáles son las dos principales preocupaciones de nuestro mercado, siempre una será la falta de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer; hablar del desempleo de la mujer es hablar del desempleo de nuestro país; por tanto, la desigualdad social afecta a una base elemental, ya en sí injustificada, pero, además, ahora mismo es el tema nuclear en el que está la diferencia y las altas tasas de desempleo; por ello coincido con todas las intervenciones, y con aquellas que han dicho que estamos lejos de llegar al equilibrio ideal, por lo que no tendría nada más que añadir.

Me parece de extraordinaria importancia todo cuanto se ha dicho; no pertenece al Derecho privado, porque es de interés público, ya que hay una desigualdad efectiva. Es terrible —como se ha planteado aquí— que alguna mujer —y pasa en la práctica— tenga que decidir elegir entre un hijo o una familia y el trabajo; nunca debe existir una duda, y debemos crear una sociedad donde sea posible tener hijos, tener una familia y tener un trabajo, porque ambas elecciones son positivas, no tan sólo para la persona, sino para el conjunto de la sociedad: se debe crear riqueza e igualdad de oportunidades para todos, pero también debe haber, por puro crecimiento demográfico, una natalidad a unos niveles razonables. Por tanto, estamos hablando de intereses sociales, de intereses de todos y con una financiación pública, independientemente de las actitudes privadas, que también son de extraordinaria importancia, puesto que muchas de estas relaciones transcurren en ese ámbito. Pero insisto en que hablamos de interés social en ámbito privados muchas veces, pero siempre debe prevalecer el interés social.

También quiero reconocer mi admiración —y lo hago en este foro— por las mujeres, porque durante años —y no con el consentimiento social que hoy en día presenta nuestra sociedad— han ido incorporando estos valores, y no siempre con esta unanimidad social que hay ahora, por tanto, repito, son ellas las que han llevado esta bandera de igualdad de oportunidades. Ha sido un trabajo no siempre bien comprendido, intenso y que afortunadamente hoy, aunque no con la intensidad que deseáramos, va siendo incorporado ya al acervo cultural de nuestra sociedad.

Efectivamente, un Plan siempre puede ser más o menos amplio, puede tener unas medidas, puede tener un cumplimiento; un plan tiene una línea de intenciones, y yo creo que en esas intenciones sí coincidimos los grupos presentes en esta Cámara, aunque puede haber matices, puede haber críticas, puede haber grados de cumplimiento, pero en las líneas generales sí hay un acuerdo básico. Además tenemos la duda —al menos yo la tengo y creo que es compartida— de qué más podemos hacer, y eso es algo importante, porque todavía se puede hacer mucho, pero nos equivocaríamos, porque también se ha dicho, que todo se resolvería haciendo más leyes. Probablemente habrá que hacer algunas leyes, como, por ejemplo, la Ley de Garantía de Pensiones; quedan leyes por hacer, en efecto, pero tam-

bién quedan por hacer temas de extraordinaria importancia, complementarios a las leyes. En resumen, no tan sólo con leyes vamos a conseguir superar esta dificultad: también con leyes, pero no sólo con ellas, de ahí que coincida con la señora Solsona en la primera parte de su intervención, cuando se refería a cambio social, a cambio de mentalidad y a sensibilización.

Plantea dos temas novedosos, uno muy concreto es el de los pisos-puente, previos a la casa de acogida. En algunos planes ya se contempla, y la tendencia es a ir avanzando en este tema, porque ahí sí hay una parte muy importante de responsabilidad con las Comunidades Autónomas. Sabe perfectamente que estamos integrados en esta área. El otro tema, del que tomo nota, no lo hemos abordado, yo personalmente lo reconozco, es el del tratamiento a la mujer agredida. Se plantea un tratamiento, no como el que estamos dando ahora en asistencia social por asociaciones especializadas, en cuanto a ofrecer cobijo, alimento, ayuda psicológica, afectiva y de otros órdenes, sino que plantea el tratamiento de los agresores para que no reincidan. Hasta ahora en la separación del Derecho clásico esta área pertenecía, como sabe, al tratamiento penitenciario de agresores o de delincuentes —no soy jurista y no sé el término adecuado— o de cualquier persona que había cometido un delito como es la agresión. Usted plantea que debe ser un tratamiento específico y más vinculado a esta materia en concreto. No sé si está siendo tratado así este tema; me informaré porque lo desconozco, aunque en todo caso sí constituye una novedad y una innovación.

El fondo de garantía de pago de alimentos es algo que tenemos que hacer. A lo largo de la última legislatura ha habido diversas iniciativas: unas van, otras vienen; han tenido distinta aceptación, etcétera. No tenemos que entrar en quién ha rechazado o quién ha propuesto, sino que debemos plantear una solución porque realmente se producen unas situaciones complejas cuando se incumple un pago de pensiones. También debemos tener todos claro —y quizás aquí resida la dificultad— que crear un pago de pensiones no significa que haya de renunciar al derecho al cobro de las mismas; es decir, tendríamos que tener todas las garantías de que el Fondo va a actuar contra el que ha incumplido el pago de pensiones correspondiente. Y digo esto porque jurídicamente habrá que construirlo, ya que, caso contrario, estaríamos haciendo un flaco favor a las garantías jurídicas del pago de cada uno de los que quedan vinculados.

No conozco el tema de la lengua o el de la mujer española. Es evidente que el Estado español es plurilingüístico. Supongo que el Instituto de la Mujer se habrá referido a ello. No sé si ha especificado mujer española, pero obviamente es así. En esto estamos de acuerdo. Hasta el presente, cualquier mujer andaluza, murciana, catalana, vasca o gallega es también española y no creo que exista ningún tipo de conflicto. En cuanto a la lengua, me enteraré, pero no debemos tener mayor problema en este tema.

Las señoras Amorós y Navarro han planteado el tema de categorías laborales, de extraordinaria importancia, así como el de la concepción del salario. Ya existen propuestas del área de Asuntos Sociales para modificar en el Estatuto de los Trabajadores el concepto de salario por retribución total. Estamos trabajando en esta materia. Aquí puede

haber un tema de Ley, de definir exactamente como salario la retribución global, complementos, etcétera. En la categoría propia ya interviene más la vida interna de la empresa. Nosotros, desde la Ley, podemos mejorar algo nombrando la retribución salarial; es decir, todo, no sólo el salario sino los complementos, pluses, la masa total salarial. En esta línea sí vamos a avanzar.

En cuanto a la adscripción de una persona a una categoría o a otra, el Estado tiene dos formas: una, o existen garantías dentro del Comité de Empresa de que se cumpla; o dos, la única forma de hacerlo es a través de la Inspección de Trabajo ya que no existe otra institución. Podemos llegar hasta donde sea posible a través de la Ley. En este sentido, trabajaremos con los agentes sociales, y la Inspección de Trabajo tendrá que ir teniendo en cuenta un tema que cada día va teniendo mayor trascendencia.

Quiero contestar a un asunto de extraordinaria importancia, que es en conjunto la tasa de actividad, las edades, porque también la señora Amorós conjuntamente con las señoras Navarro y Sainz han planteado el tema de la línea de población activa y evolución. ¿Qué es lo que está ocurriendo con esta tasa de actividad femenina?

Hablaré en grandes números porque no quisiera aburrirles. Nuestra tasa de actividad femenina efectivamente es baja, sensiblemente inferior a la media europea. Es rigurosamente cierta esta afirmación. En principio, lógicamente nuestra tendencia debe ser equipararnos en cuanto a las tasas de actividad y de empleo, pero, evidentemente, primero en cuanto a la tasa de actividad con respecto a la media europea.

¿Qué está sucediendo? La tasa de actividad masculina en España está aproximadamente en torno al 65 por ciento de la media europea. Podemos tener todavía un incremento de la tasa de actividad masculina, pero no es de esperar un gran aumento porque estamos, repito, en torno a la media europea. Sí hay que esperar un aumento en cuanto a la actividad femenina. Pero para ser realistas —personalmente he estado trabajando en esta materia— la tasa de actividad femenina en nuestro país se estratifica según edades; es decir, una mujer de menos de treinta y cinco años tiene una tasa de actividad ahora prácticamente idéntica al varón, alta, e incluso no tan sólo a nivel europeo sino en algunos casos superior. Una mujer joven en España tiene en la actualidad un deseo de trabajar idéntico al varón. No hay un diferencial en la mujer de esa edad, sí lo hay en la edad que su señoría apuntaba, entre los dieciséis y los veinticuatro años. Existe una tasa de actividad masculina mayor porque el nivel de estudios en la mujer se está alargando frente al del hombre. Pero creo no equivocarme cuando digo que esto no se produce por la desigualdad de oportunidades, sino porque la mujer —y usted lo indicaba en otra parte de su intervención— está accediendo ahora al mundo laboral y prolongado sus estudios con mayor intensidad que el hombre. Con esta salvedad, nos encontramos ahora con que tenemos unas tasas de actividades masculina y femenina casi idénticas en cuanto a los tramos bajos; en tramos intermedios, ya empieza a existir una diferencia, es superior la del hombre a la de la mujer, y, por fin, es sensiblemente superior la masculina a partir de los cuarenta y cinco o cincuenta años. Yo haría una división entre los treinta y cinco y cuarenta y cinco años y los cuarenta y cinco años

para arriba. El ideal de una sociedad —además una sociedad en la que confiamos que se puede conseguir empleo— sería que la tasa de actividad fuera pareja con los tramos de edades. ¿Se va a conseguir esa equiparación porque simultáneamente se incorporen al mercado de trabajo mujeres de estos tramos de edades, o porque vaya por sustitución ascendiendo la actividad femenina? La sociedad tendría la palabra. Nosotros lógicamente tenemos que facilitar —es tarea de la sociedad— las oportunidades a cualquier mujer de cualquier edad que se incorpore al mercado de trabajo. Pero creo que acertamos para estudiar las medidas que podemos tomar con la estratificación de las edades: las mujeres jóvenes tienen la misma tasa de actividad que el hombre; en las mujeres de edad intermedia ya existe una diferencia entre hombre y mujer, y a partir de los cuarenta y cinco años la diferencia entre la tasa de actividad masculina y femenina es enorme. Si queremos incrementar la tasa de actividad femenina tendremos que conseguir sobre todo que mujeres de edades medias, incluso mujeres que no han trabajado nunca a partir de los cuarenta y cinco años, o —lo cual cada día es más frecuente y debería ser objeto de análisis— mujeres que trabajaron, que por voluntad propia se dedicaron al cuidado de hijos durante unos años y que ahora desean incorporarse, puedan acceder al mercado de trabajo.

Quería hacer una diferencia porque a veces tendemos a mezclar los conceptos y es bueno que sepamos cuál es la realidad porque el planteamiento ha de ser absolutamente distinto. Es cierto que hay diferencia salarial. A ello se refiere claramente la Ley: a igualdad de trabajo igualdad de salarios. La vía que tenemos en este momento para su control es la Inspección de Trabajo, además en muchos casos estos comportamientos son conocidos en el ámbito de la empresa. Por tanto, agradeceremos cualquier tipo de denuncia porque la Inspección deberá actuar con toda contundencia.

En cuanto al trabajo no declarado y a la economía sumergida, existe ahora una Ponencia en esta Cámara donde nos tendrán que decir si el trabajo sumergido afecta por igual a hombres o mujeres, o afecta más a las mujeres. No puedo hablar hasta conocer los datos. En todo caso, tenemos que contemplar, que por lo menos, un número representativo de este tipo de empleo esté ocupado por mujeres. Debo decirle —es una buena noticia— que está aflorando un empleo sumergido importante en estos años, y prueba de ello es que el incremento a la afiliación de la Seguridad Social está muy por encima del crecimiento de empleo que nos da la estadística. Estamos creciendo por encima del 6 por ciento en cuanto a afiliación a la Seguridad Social, y la EPA está dando unos datos de, aproximadamente, el 3,4 por ciento, la última encuesta fue del 3,8 por ciento. Dado que el empleo de Seguridad Social es real, puesto que son personas que se afilian y pagan una cuota —nadie lo hace de forma gratuita o desinteresada— hay que pensar que en gran parte el diferencial con la creación de empleo se encuentra precisamente en la afloración del empleo sumergido, que en encuestas anteriores a la EPA ya figuraba como empleo mientras que no tenían recogido los datos de los afiliados a la Seguridad Social. Vamos bien en este tema y tendremos que trabajar en ese informe de seguridad jurídica.

También ha habido varias intervenciones, tanto de la señora Amorós como de la señora Navarro y de la señora

Sainz, en torno a la Ley de conciliación de vida familiar y laboral. Es una ley absolutamente clave, que incorporará o no todas las propuestas de los diferentes grupos. También tenemos la vía de las enmiendas, y siempre quedarán cuestiones en el tintero, pero considero que si logramos aprobar en esta legislatura, además, una base de ley habraba dado un salto importante. A lo mejor unos hubieran llegado más lejos, otros más cerca, etcétera. Pero, al menos, iremos en el buen sentido.

Hay temas puntuales, temas muy cuantitativos, y hay uno que hemos discutido en Europea —yo personalmente he representado a España en varios debates—, relativo a si es un derecho individualizado al estilo clásico o si es un derecho individualizado, pero dentro de una responsabilidad compartida. Es un tema que no está cerrado doctrinalmente, qué se entiende por hecho o derecho individualizado. Como conocen ustedes el texto, aunque se da la capacidad individual de ese derecho de maternidad-paternidad al hombre o a la mujer, se comparte de forma voluntaria. Es decir, ambos tienen derecho a este derecho individual pero en función de una alternativa. Hay otras alternativas, y países europeos minoritarios han adoptado este derecho individual en el término que apuntaba la señora Navarro, y mayoritariamente se ha apuntado por la fórmula de derecho individual pero dentro de una decisión voluntaria. Nosotros hemos optado por el derecho individual dentro de una decisión.

En cuanto a la señora Amorós, quiero agradecer a su Grupo la actividad que ha mantenido en todo lo relativo al coste cero, sobre el cual las propuestas, también del Grupo Popular, se han ampliado a cooperativas, autónomos, etcétera. En este caso se plantea un tema que no se refiere a la frialdad jurídica, porque ésta indica que el coste cero se bonificará a la Seguridad Social en el momento en que se haga, y jurídicamente eso es impecable. Pero debemos saber si es conveniente o no el anticiparlo para que haya un período de solapamiento entre lo uno y lo otro.

Conozco el interés de su Grupo sobre esta cuestión, y en este caso existe un problema de definición jurídica. Y aunque comprendo este tema, les pido que también comprendan lo importante de definir el momento en que empieza el coste cero, que es una medida de una cuantía económica muy considerable, porque estamos hablando de destinar 10.000 millones de pesetas en un solo año. Por tanto, es importante determinar cuándo vamos a dar el pistoletazo de salida, el criterio a seguir, etcétera. En todo caso, es cierto que se trata de una petición que se está reiterando y que no fue contemplada al principio, y yo intervengo personalmente cuando diseñamos esta medida, que se me está planteando con mucha intensidad.

Por otra parte, no puedo darle a la señora Navarro los datos que me pide, es decir, la partida concreta a la que se destinan, tanto los 2.500, como los 2.937 millones de pesetas. En cualquier caso, eso me lleva a pensar a que en los presupuestos para el año 2000 estableceremos la cuantía, especificaremos los conceptos y nos evitaremos esta cuestión.

Por otro lado, hay una coincidencia total respecto de que la protección y la atención sociales son materia de interés público, deben ser financiados con dinero público, sin ningún género de dudas, pero dando cada día una mayor

cabida, aparte de un marco público de garantía pública, itinerario público y financiación pública, a las asociaciones de la entidad que sean. En este sentido, hay asociaciones que han desarrollado una actividad profesional impecable. Personalmente he podido ver el funcionamiento de algunas de ellas, y como Ministro y defensor de mis propios servicios administrativos creo, que al menos, complementan, y en algunos casos incluso superan, la atención que podemos dar desde un punto de vista puramente administrativo.

En cuanto a los problemas de interpretación de la ley, señora Navarro, se trata de un tema mucho más complejo. Usted lo ha apuntado y yo he tomado nota de ello, pero no podría hablar ahora sobre esa cuestión.

Por lo que se refiere a que la tasa de actividad ha aumentado un punto, he hablado con portavoces de su Grupo en numerosas ocasiones sobre cuál va a ser la evolución de la población activa durante los próximos años y todos coincidimos en que tendremos que variar las estratigrafías y que ambos grupos se comportarán de manera distinta, aunque es interés de todos que se equiparen esas tasas de actividad, o al menos nos debemos conformar con que se acerquen a las medias europeas, lo que sería un criterio que sería razonable ya que hay unos diferenciales mucho más cortos que en el caso español, por lo que ésta debe ser en primera instancia nuestra meta.

Por lo que respecta al coste cero, tampoco podría darle el dato de cuántas mujeres sustituyeron a mujeres. También mantuvimos un debate al respecto y hubo presupuestos de algunos grupos—aunque no recuerdo cuáles—, e incluso en el propio Ministerio, para tan sólo bonificar cuando una mujer fuera sustituida por otra mujer. En este caso, equivocado o no, soy uno de los responsables de que al final decidiéramos que fuera una persona la que sustituyera a una mujer o a un hombre que se acogiera el permiso por maternidad. Es decir, optamos por el principio de persona, y no por el de mujer-mujer.

Por otro lado, por supuesto, en la legislación, no de forma explícita, pero sí implícita, ya estaba prohibido el despido por embarazo. Pero existe una ventaja al establecer explícitamente todas las causas que concurren en ello, es decir, no sólo el despido por estar embarazada, sino por hacer uso de cualquier beneficio vinculado a la maternidad, por ejemplo, el caso de los cuatro meses. Si se especifica así, el hecho causante no sería tan sólo el embarazo, sino que habría una mayor ampliación de supuestos, y creemos que es positivo establecer ese carácter.

Asimismo, agradezco de forma muy especial a la señora Sainz su apoyo y capacidad de propuestas. Ella personalmente y algunas de sus compañeras han tenido un papel muy activo durante esta legislatura, de lo que tengo un conocimiento muy directo, en todos y cada uno de los temas de los que estamos hablando, por lo que ha tenido una génesis compartida en muchas de estas cuestiones.

De su intervención me quedo con la necesidad de avanzar en materia de Comunidades Autónomas, así como de entidades locales —está incluido en el Plan de Empleo y es un tema complejo—. En este sentido, los servicios sociales van a tener un marco estatal, un marco autonómico y una ejecución cada día más vinculada al ayuntamiento. Aunque se trate de financiación autonómica o estatal, al final es el ámbito local el que debe tener acción en esta materia —por

lo menos así lo veo yo—, aunque existan iniciativas por parte de la Comunidad Autónoma, porque no se trata de excluir a una u otra Administración. Por tanto, creo que la ejecución debe llevarse a cabo en el ámbito local, lo que tiene unas enormes posibilidades, con la participación de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, conozco su interés por el fondo de pensiones alimenticias, y debemos intentar sacarlo adelante durante esta legislatura, si nos diera tiempo para ello hasta marzo del año próximo.

En cuanto al tráfico de mujeres, un tema al que se han referido las tres portavoces intervinientes, debemos empezar a hacer algo al respecto. Hasta ahora hemos actuado en el puro ámbito de la inspección de trabajo en algunos centros que ya conocen, pero es un fenómeno que se está incrementando, que no era conocido hasta hace pocos años, y que ha ido a más en los últimos tiempos, por lo que deberá incorporarse, como algunos otros, para su estudio.

Por otra parte, me comprometo a enviarles los datos que me han solicitado; en concreto, las partidas en las que se incluyen la distribución de los fondos y, respecto del coste cero, cuántas personas son sustituidas por mujeres.

Sólo me queda agradecerles sus aportaciones y, sobre todo, las tareas que han realizado durante estos años. No les quepa ninguna duda de que, con nuestras luces y sombras, los pasos que estamos dando —en algunos casos compartidos en un porcentaje alto, y otros, no tanto— se dan en el camino correcto e indicado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ministro.

En esta Comisión nos pasa exactamente lo mismo: todos los grupos parlamentarios intentamos avanzar en las cosas que nos unen y no en las que nos desunen. Ésta es

una Comisión en la cual hemos instado al Gobierno a hacer todo aquello que hemos considerado conveniente con respecto a la mujer y en la que estamos trabajando en el mismo camino, intentando hacer las cosas lo mejor que podemos y sabemos, pero todos a la vez.

Me corresponde dar las gracias al señor Ministro en nombre de todos los grupos parlamentarios por su comparecencia. Pero si me lo permite su señoría, antes de levantar la sesión me gustaría referirme a tres cuestiones.

En primer lugar, que la Diputada Cánovas Montalbán, nuestra compañera y Secretaria de la Mesa, la cual, como saben, ha estado enferma de consideración, me ha expresado su agradecimiento por las flores que le hemos enviado desde la Comisión y su recuerdo más cariñoso para todos nosotros.

En segundo lugar, como ya he dicho en la reunión de Mesa y Portavoces, si todo es correcto el Ministro del Interior comparecerá el día 22, a las nueve y media de la mañana. Vamos a intentar que la sesión se celebre en el Congreso de los Diputados para que las señoras Diputadas se puedan incorporar al debate del estado de la nación.

Por último, si alguien del grupo de trabajo de nuestra Presidencia de la red de Comisiones encargadas de velar por la igualdad de los quince países miembros de la Unión Europea se puede quedar unos momentos le enseñaríamos el primer boletín que hemos diseñado en nuestro trabajo de la Presidencia europea durante 1999.

Muchas gracias, señor Ministro, y muchas gracias señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961